



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 214/07**

Sucre, 07 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 307/07, de fecha 04 de mayo de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión del 07 al 09 de mayo de 2007, para participar en una Reunión con el Exmo. Presidente de la República Sr. Evo Morales Ayma, para tratar sobre los Juegos Bolivarianos, mismo que se llevará a cabo en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 07 de mayo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje de la Sra. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal de Sucre, a la ciudad de La Paz del 07 al 09 de mayo de 2007.

Que, debido a la naturaleza de la invitación y por ser de suma importancia para el Municipio de Sucre, corresponde autorizar el viaje vía aérea y el pago de viáticos por los días de la comisión.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios los días 07 al 09 de mayo de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, para participar en la Reunión con el Exmo. Presidente de la República Sr. Evo Morales Ayma, a objeto de tratar sobre los Juegos Bolivarianos; mismo que se llevará a cabo en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz.

Art.2° Páguense viáticos nacional y pasajes aéreos a la declarada en Comisión en el Artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 3° Se designa Alcalde Municipal a.i. al Concejal Múncipe Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la titular.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL